



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios requiere Contratar la prestación servicios personales para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA POPULAR - CAMPESENA.

Que el subdirector del Centro de Comercio y Servicios considera la viabilidad de la contratación con el fin de dar cumplimiento a la necesidad planteada en el estudio previo. Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de recursos humanos no existe personal o es insuficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución SENA No. 1-02862 del 12 de septiembre del 2025, el subdirector del centro de formación:

AUTORIZA

La contratación en el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL, DIFERENCIAL E INCLUYENTE A LA ECONOMÍA POPULAR - CAMPESENA. En la vigencia 2026.

Valor: Se fija como valor total para los contrato la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS MC/TE (\$753.419.940)** y que equivale a la contratación de dieciséis (16) instructores para el programa de la estrategia CampeSENA 2026. El SENA pagará al contratista en valores mensuales o el valor correspondiente a los días y/o horas efectivamente ejecutadas durante el mes.

CDP N°: 2426 del 14 de enero de 2026.

Dada en Ibagué – Tolima, a los 21 días del mes de enero de 2026.

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR

Proyecto y Revisó: Helton Asmed Guaqueta Olarte – Profesional G. 09 de Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios

Regional Tolima / Centro de Comercio y Servicios
Transversal 1ª. No.42-244, Ibagué. - PBX 57 601 5461500